

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		Código: GC-F-21	
			Página 1 de 12	

DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA (MM-AAA)	ENERO 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	LAURA VALENTINA BUSTOS MENDEZ
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS (E)
OFICINA MISIONAL	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1.1 ANTECEDENTES Y CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia y demás estudios previos en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
			Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		Página 2 de 12	

Que El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO 004 del 11 de junio de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo “NOCAIMA UNA TAREA DE TODOS”, como instrumento de planeación para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la administración municipal, de acuerdo con ellos se genera el requerimiento de garantizar el ejercicio de las gestiones propuestas para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos generados bajo la ejecución del mismo.

De conformidad con lo expuesto, el municipio de Nocaima – Cundinamarca requiere realizar la inversión en la contratación de la prestación de servicios profesionales, por cuanto resulta necesario, pertinente y estratégico contar con un profesional con amplia experiencia en la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que permita garantizar su adecuada operación, actualización permanente y correcta articulación con las dinámicas, lineamientos y directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en especial aquellas asociadas a las metodologías y plataformas oficiales tales como MGA WEB, PIIP, SUIFP–SGR y BIZAGI, entre otras habilitadas para la formulación, registro, seguimiento y viabilidad de los proyectos de inversión pública.

Así mismo, la contratación permitirá fortalecer los procesos de formulación, estructuración técnica, registro, ajuste y gestión de viabilidad de los proyectos del municipio, consolidando el Banco de Proyectos como un instrumento fundamental de planeación, programación y priorización de la inversión pública, orientado al cumplimiento de las metas, programas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como al impulso del desarrollo territorial en sus diferentes ejes estratégicos.

La presente contratación cobra especial relevancia en la medida en que, a través de una adecuada estructuración técnica, financiera y administrativa y del oportuno trámite de los proyectos de inversión, el municipio incrementa su capacidad de acceso a recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación del orden nacional, departamental y del Sistema General de Regalías, optimizando la gestión de los recursos públicos y reduciendo riesgos asociados a reprocesos, devoluciones o pérdidas de viabilidad. En este sentido, la contratación propende por optimizar los recursos invertidos mediante una gestión eficiente de proyectos, sustentada en el correcto diligenciamiento, actualización y articulación de la información en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin, asegurando coherencia técnica, cumplimiento normativo y fortalecimiento institucional en materia de inversión pública.

A través del plan de desarrollo se presentan, fundamentos, enfoques, objetivos, retos, programas y proyectos con las estrategias y políticas que guiaran la articulación de las acciones del gobierno municipal, para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública.

Que la presente contratación cuenta con el proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos municipal así:

PILAR / EJE	SECTOR	PROGRAMA	NUMERO DE META	NOMBRE DE LA META	BPPIM
BUEN GOBIERNO	Gobierno territorial	POR AHÍ ES LA VAINA	176	Asistir técnicamente brindando acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de	2024254910041

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Página 3 de 12	

				gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial del municipio de Nocaima, en el cuatrienio	
--	--	--	--	--	--

1.2 NECESIDAD

De conformidad con los requerimientos mencionados en el acápite anterior la entidad encuentra necesario la contratación de un perfil para desarrollar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA que cumpla con los siguientes requisitos de formación y experiencia.

REQUISITOS EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA

CATEGORIA	REQUISITOS	
	Objeto social	Asesoría y/o administración de plataformas para el reporte, y/o cargue, y/o presentación de informes en área publico privado.
	Experiencia	Tres (3) contratos con entidades públicas relacionados con formulación de proyectos y bancos de programas y proyectos

2- OBJETO A CONTRATAR

2-1 OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA.

2-2 CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de asesoría de gestión	CODIGO	80100000
CLASE	Gerencia de proyectos	CODIGO	80101600

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Fecha	30/12/2024
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Código:	GC-F-21
		Página 4 de 12	

PRODUCTO	Planificación o administración de proyectos	CODIGO	80101604
----------	---	--------	----------

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato de **prestación de servicios profesionales**, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El contrato de prestación de servicios cuenta con una regulación jurídica amplia, que se instrumentaliza por vía de los mencionados tres contratos (profesional, de simple apoyo a la gestión y de ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales), de manera que los objetos contractuales que no estén comprendidos dentro del contrato de consultoría (de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales especiales actuales o futuras) podrán ser satisfechos por medio del de prestación de servicios siempre que satisfaga los referentes conceptuales que establece el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior la modalidad de contratación se justifica en atención a los requerimientos de la entidad, así como la independencia en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones específicas que se establezcan en el contrato y la naturaleza civil de la relación contractual a suscribir.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

4-1 VALOR

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 36.636.800,00)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

4-2 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

1. Ocho pagos mensuales cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.579.600,00)** sin exceder la vigencia del contrato, previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida así:

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
			Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		Página 5 de 12	

- 2. La cuenta de cobro del mes correspondiente
- 3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

- 1. certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor
- 2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Plan anual de Caja PAC

4-3 PRESUPUESTO Y RUBROS

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10	FECHA:	6 de enero de 2026	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008.45. 4599031.M176	Asistir técnicamente brindando acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial del municipio de Nocaima, en el cuatrienio.	002 1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$36.636.800
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$36.636.800

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		Código: GC-F-21	
			Página 6 de 12	

4-4 ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima-Cundinamarca, requiere la celebración de un contrato de Prestación De Servicios Profesionales, para el efecto se realizó el pertinente análisis del sector.

a. Aspecto económico

El sector de la prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, está mayormente compuesto por Personas naturales, en razón a su naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, en tal sentido en función de su perfil profesional, experiencia profesional y estudios de especialización debidamente acreditados, o en el caso de la prestación de servicios para el apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta la experiencia específica o general según sea la necesidad, así como el desarrollo de objetos de similar naturaleza al objeto como tal.

La Alcaldía Municipal utilizo como herramienta para la determinación de costo de la contratación, los contratos de prestación de servicios suscritos por parte de entidades públicas del sector con el fin de determinar objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia y de acuerdo con las necesidades establecidas en el presente estudio previo así:

No.	Año	Contratante	No. De Contra to	Objeto	Cuantía	Duración
1	2025	Alcaldía municipal de Bojacá Cund.	CPS. 002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA	\$ 53.570.000	330 DIAS
2	2025	Alcaldía municipal de Madrid Cund.	CPSP- 055-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA Y DE PROYECTOS PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACION, FORMULACION, REGISTRO, GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	\$ 58,240,000	336 DIAS
3	2025	Alcaldía municipal de Vergara Cund.	021 de 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION TERRITORIAL Y SECTORIAL, FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL BPPIM, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL VERGARA CUNDINAMARCA	\$45,650,000	348 DIAS
4	2025	Alcaldía municipal de Quebradan egra Cund.	CD PSP 094 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (BPPIM) Y FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE	\$ 34,000,000	300 DIAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Página 7 de 12	

				REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA		
--	--	--	--	--	--	--

a. Aspectos técnicos

En este aspecto se deberá tener en cuenta para el caso de la prestación de servicios profesionales, los estudios de pregrado, y/o posgrado, su experiencia profesional en función de las necesidades a ejecutar en la entidad, razón por la cual para la estructuración del costo del profesional se tiene en cuenta estos factores, así como valores de referencia pagados por diferentes entidades para contratos similares con el fin de estructurar un costo acorde a las realidades del mercado de servicios; para el caso de persona jurídica a parte de la idoneidad de su objeto misional, deberá acreditar el cumplimiento de hasta tres (3) contratos terminados o liquidados cuyo objeto sea similar al contratado.

a. Análisis de la oferta

El sector está compuesto por personas naturales y jurídicas, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación, como lo define el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría por cuanto la entidad establece encuentra que existe suficiente oferta en el mercado de los servicios para abarcar la necesidad a contratar a precios acordes al mercado.

a. Análisis de la Demanda

En términos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por vía del código civil colombiano, así como la Ley 1150 de 2007, se puede establecer que la demanda del sector está compuesta tanto por el Sector Público como por el privado y que el valor de los honorarios depende de la formación académica, la experiencia y experticia en el ejercicio de objetos contractuales de igual o similar naturaleza al que se requiere contratar, lo cual permite que la entidad acceda a precios acordes al mercado de los servicios.

b. Análisis legal

El procedimiento de contratación esta reglado por el numeral “h” del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en cuanto a su procedimiento en especial por el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto la naturaleza de la parte “Contratista”, teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada en términos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se requiera para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (CPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la alcaldía municipal de Nocaíma y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Página 8 de 12	

exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales.

5- RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva dentro del presente proceso de contratación.

ver matriz anexa.

7- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

8- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

Así mismo se informa que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Así como el manual dispuesto por Colombia Compra Eficiente en www.colombiacompra.gov.co

9- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9-1 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho 8 meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del Secop II sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		Código: GC-F-21	
			Página 9 de 12	

9-2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.
5. En el evento que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la supervisión, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
6. Conocer e implementar el manual de identidad visual de la Administración.
7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.
8. Participar en las actividades del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
9. Cuando se trate de personas naturales, Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
10. Asegurar la disponibilidad de los elementos de protección personal EPP para el desarrollo de su objeto contractual en caso de que aplique
11. Participar y contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, que incluye el sistema de Control Interno, el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG y sistema de gestión ambiental
12. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Página 10 de 12	

9-3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la secretaría de Planeación, Infraestructura y Proyectos en el área de banco de proyectos (MGA WEB, SUIFP SGR y PIIP)
2. Apoyar la secretaría de Planeación, Infraestructura y Proyectos en la formulación de proyectos de inversión pública tendientes al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal.
3. Realizar el registro de proyectos de inversión en las plataformas BIZAGI y demás requeridas por las entidades a las que se radique proyectos.
4. Realizar seguimiento al estado de los proyectos, informando y tomando acciones frente a las situaciones presentadas
5. Realizar la actualización de los proyectos de inversión registrados en la plataforma destinada por el Departamento Nacional de Planeación (PIIP)
6. Realizar el reporte de la información de los proyectos del SGR en la plataforma GESPROY SGR.
7. Asesorar a la entidad en el manejo de los recursos del SGR y sus aplicativos
8. Consignar y reportar a la respectiva supervisión el informe de actividades mensuales.
9. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

9-4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9-5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		Página 11 de 12

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
2. Establecer el inicio del contrato en la plataforma electrónica
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato
5. Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista
6. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
7. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
8. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo
9. Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran
10. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO
11. Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato
12. suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).
13. Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
14. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
15. Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente.
16. Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.
17. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
18. Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Página 12 de 12	

19. Liquidar el contrato cuando aplique, suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.

20. Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En todo caso el supervisor podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

De conformidad con lo anterior el ordenador del gasto procederá a notificar de forma electrónica a través de la plataforma electrónica SECOP II la respectiva delegación de Supervisión contractual de conformidad con el manual de contratación y el manual de uso de la plataforma referida.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la oficina de Contratación

9-6 PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

Hace parte del presente estudio la siguiente documentación

Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Certificación de Banco de Proyectos (si aplica)

Certificado de Inexistencia de Personal

Para la respectiva suscripción contractual se requerirá la documentación contemplada en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación



LAURA VALENTINA BUSTOS MÉNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS (E)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Laura Valentina Bustos Méndez/ Asesor SPIP	
Revisó:	Laura Valentina Bustos Méndez / Secretario de Planeación, Infraestructura y Proyectos (E)	
Aprobó:	Laura Valentina Bustos Méndez / Secretario de Planeación, Infraestructura y Proyectos (E)	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión	02
		Fecha	30/12/2024
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 8	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
MATRIZ DE RIESGO			

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Entidad	Se realiza una revisión previa por parte del asesor, así como del área funcional a fin de abarcar el riesgo y asegurar la adecuada estructuración del proceso	2	1	3	bajo	No	Entidad estatal	En el proceso de estructuración contractual al	Al momento de la vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

Clase	
Fuente	
Etapa	
Tipo	
Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad
	Impacto
	Valoración
	Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?	
Responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
	Periodicidad



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		02
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		30/12/2024
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 3 de 8
MATRIZ DE RIESGO		

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación en tiempo interesado a fin de realizar en el menor tiempo suscripción electrónica	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	En el proceso de estructuración contractual al	Al momento de la vinculación contractual	Verificación en plataforma	permanente
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		02
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		30/12/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 4 de 8
	MATRIZ DE RIESGO		

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

4		Z		
General		Clase		
Externo		Fuente		
Ejecución		Etapa		
Operacional		Tipo		
Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.		Descripción		
Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de obligaciones y pactadas en el contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento		
3		Probabilidad		
4		Impacto		
7		Valoración		
Alto		Categoría		
Contratista		¿A quién se le asigna?		
Seguimiento permanente por la supervisión del contrato		Tratamiento/Control a ser implementado		
3		Probabilidad		Impacto después del tratamiento
2		Impacto		
5		Valoración		
Medio		Categoría		
Si		¿Afecta la ejecución del contrato?		
Entidad y Contratista		Responsable por implementar el tratamiento		
Durante el plazo de ejecución del contrato		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A la finalización del plazo de ejecución del contrato		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
A través de informe de actividades y suscripción de actas de supervisión		¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Permanente		Periodicidad		



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión	02
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha	30/12/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 5 de 8	
	MATRIZ DE RIESGO			

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	3	5	medio	Entidad y contratista	Verificación de las condiciones regulatorias a fin de determinar una posible afectación del equilibrio económico	2	3	5	Media	SI	Entidad y Contratista	Al momento del cambio normativo o	Al finalizar el plazo de ejecución contractual	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	permanente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		02
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		30/12/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		Página 6 de 8
	MATRIZ DE RIESGO		

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Entidad y Contratista	Verificación de la viabilidad de ejecución contractual con el uso de herramientas de las telecomunicaciones / suspensión contractual y/o terminación del vínculo contractual por imposibilidad de ejecución	3	4	7	alto	SI	Entidad y Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	Permanente



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA			Versión	02
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Fecha	30/12/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			Página 7 de 8	
	MATRIZ DE RIESGO				

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	3	3	6	alto	Contratista	Seguimiento periódico del cumplimiento de obligaciones específicas contratadas por la entidad	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Durante la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual	A través de informes de ejecución e informe de actividades	Permanente

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL Y LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE NOCAIMA

8	2
Específico]	Clase
Externo]	Fuente
Ejecución	Etapa
Financiero	Tipo
Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta.	Descripción
Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
5	Impacto
6	Valoración
Medio	Categoría
Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?
Elaboración de un estudio serio del mercado, analizando las condiciones del orden nacional y local.	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Probabilidad
2	Impacto
2	Valoración
Bajo	Categoría
SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento
Una vez se evidencie el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se realice el balance financiero	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cada vez que se presente la situación.	Periodicidad